



Ilustre Municipalidad de Puqueldón

**BASES ADMINISTRATIVAS
CONCURSO PÚBLICO PROFESIONAL GESTOR TERRITORIAL OMIL
MUNICIPALIDAD DE PUQUELDÓN
REGIÓN DE LOS LAGOS
REPÚBLICA DE CHILE**

La Ilustre Municipalidad de Puqueldón, llama a concurso para proveer un cargo Profesional Gestor Territorial OMIL.

El presente concurso consistirá en un procedimiento técnico y objetivo que se utilizará para seleccionar el personal que se propondrá al alcalde y al Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE), debiendo considerarse a lo menos los siguientes factores: los estudios y la experiencia laboral para el desempeño de la función. La municipalidad los determinará previamente y establecerá la forma en que ellos serán ponderados y el puntaje mínimo para ser postulante idóneo.

CARACTERÍSTICAS DEL CARGO

Número de Vacantes	: 01.-
Calidad Contratación	: Honorarios.-
Lugar de Desempeño	: Los Carrera S/N° - Comuna de Puqueldón.-
Dependencia Jerárquica	: Dirección de Desarrollo Comunitario.-
Perfil Profesional	: Profesional del área de las relaciones públicas, administración de empresas, ingeniería comercial o similar. Excepcionalmente, podrán contratarse a profesionales de otra área con experiencia previa en el cargo.

GENERALIDADES

- Las presentes Bases reglan el llamado a concurso público y selección de postulantes para proveer el cargo vacante en Oficina Municipal de Intermediación Laboral OMIL, de la Municipalidad de Puqueldón.
- El Comité de Selección del Concurso estará compuesto por Jefe o Encargado del Personal, Contraparte Técnica del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo SENCE y Encargada de Oficina de Intermediación Laboral OMIL de la Municipalidad de Puqueldón.
- Se entenderá por antecedentes de postulación, los documentos exigidos para acreditar los requisitos necesarios para desempeñar el cargo vacante.
- Se entenderá por postulantes a todos aquellos concursantes que cumplan con las Bases del Concurso.
- La evaluación se hará en base a los antecedentes aportados por los postulantes y una entrevista personal, de acuerdo a la metodología que se describe más adelante.
- Las consultas sobre este proceso de selección, se deben realizar al e-mail dideco@municipuqueldon.cl o al teléfono 65-2-673552.-

REQUISITOS

1. Los establecidos en Guía Operativa del Programa Fortalecimiento OMIL año 2017:
 - a) Profesional con experiencia en desarrollo productivo que conozca el entorno de ejecución, especialmente el sector empresarial.
 - b) Deseable contar con contactos empresariales en el área.
 - c) Deseable contar con Profesional del área de las relaciones públicas, administración de empresas, ingeniería comercial o similar. En caso contrario, Profesionales de otra área con experiencia previa en el cargo, validados y capacitados por Sence.

DEL LLAMADO A CONCURSO

El llamado a concurso se hará mediante una publicación en la Bolsa Nacional de Empleo BNE en los términos establecidos en la Guía Operativa OMIL 2017, el día 18 de Julio del 2017, fecha en que los interesados podrán retirar las bases del concurso en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Puqueldón, ubicada en Calle Los Carreras S/N, comuna de Puqueldón. En dicho aviso se indicarán las características del cargo, requisitos generales, antecedentes solicitados, fecha y lugar de recepción de éstos y el día en que se resolverá el Concurso.

Toda consulta relativa al presente concurso deberá formularse al correo electrónico del Director de Desarrollo Comunitario, Sra. Adriana Cabezas Escalona, dideco@munipuqueldón.cl hasta el día 21 de Julio de 2017, hasta las 12:00 horas, las que serán contestadas por la misma vía hasta idéntica fecha y hora.

DE LAS POSTULACIONES

Los antecedentes solicitados deberán ser presentados vía Bolsa Nacional de Empleo BNE, desde el 18 de Julio del 2017 hasta el 25 de Julio del 2017 hasta las 17:00 hrs.

No se recibirán postulaciones fuera de plazo, por fax o correo electrónico u otra vía.

La documentación y antecedentes que presenten los concursantes se entregarán en copia simple el día de la Entrevista. El no incluir alguno de los documentos solicitados y en la forma que establecen las presentes bases, dejará fuera de concurso al postulante.

ANTECEDENTES REQUERIDOS

- A. Currículo Vitae, especificando entre otros aspectos de capacitación y estudios, experiencia laboral, si los tuviere.
- B. Fotocopia de la Cédula Nacional de Identidad (por ambos lados).
- C. Certificado de título profesional (fotocopia simple)

La presentación de documentos o certificados, falsos, alterados o incompletos facultará a la Municipalidad para rechazar la postulación y ejercer las acciones judiciales que estime pertinente.

Los documentos o certificados presentados no serán devueltos.

DE LA EVALUACION FORMAL DE LOS ANTECEDENTES

- A. Inmediatamente terminada la etapa de recepción de postulantes, la Encargada Comunal de la Oficina de Intermediación Laboral OMIL, procederá a la revisión de antecedentes y a la selección de postulantes para entrevista.
- B. Se procederá a la aplicación de la pauta de evaluación anexo n°13 de la guía operativa OMIL 2017, al momento de la entrevista.

De esta revisión, el Comité de Selección elaborará una tema, según puntaje obtenido, la cual será presentada a SENCE para su aprobación.

DE LA APLICACIÓN DE LA PAUTA DE EVALUACIÓN

La evaluación de los postulantes, la efectuará el Comité de Selección, en base al Anexo n°13 de la Guía Operativa 2017, que considera los siguientes factores:

A. FACTOR ESTUDIOS

- Antecedentes Curriculares: Puntaje Máximo 10 puntos.

Título Profesional	Puntaje
Carrera de tipo Profesional	10 Puntos
Carrera de tipo Técnica Nivel Superior	5 Puntos

B. EXPERINCIA LABORAL

Puntaje Máximo 10 puntos.

- Años de experiencia

Experiencia Laboral	Puntaje
4 ó más años de experiencia laboral	10 Puntos
Más de 1 año y menos de 4 años de experiencia laboral	5 Puntos
Menos de un año de experiencia laboral	3 Puntos

* Entiéndase experiencia laboral continua o discontinua bajo la modalidad de prestación de servicios a honorarios, contrata, planta o contrato de trabajo.

C. ENTREVISTA PERSONAL

Entrevista efectuada por la Comisión de Selección en materias exigibles relativas a experiencia, conocimientos, competencias y habilidades del postulante para efecto de las funciones a desempeñar. Entrevista efectuada por la Comisión de Selección en la cual se analizan y comprueban habilidades y características inherentes a la persona del postulante, tales como, habilidades blandas, liderazgo, capacidad para trabajar en equipo, capacidad para manejo adecuado de crisis, presentación personal, dirección, redacción, buen trato u otras similares.

ENTREVISTA PERSONAL	Puntaje
El profesional cumple con las exigencias y es recomendable para el cargo	10 Puntos
El profesional cumple con las exigencias y es recomendable para el cargo con observaciones.	5 Puntos
El profesional no cumple con las exigencias y no es recomendable para el cargo	3 Puntos

Una vez evaluados los postulantes y ponderado sus respectivos puntajes, la Comisión de selección procederá a levantar una terna donde se individualicen los postulantes seleccionados en orden decreciente de mayor a menor puntaje. Con el resultado de dicha evaluación se propondrá una terna al Alcalde y al Encargado del SENCE Regional, con los postulantes que hubieren obtenido los tres más altos puntajes.

El Alcalde seleccionará a aquel postulante que estando en la terna estime más pertinente a los intereses de la Municipalidad, pudiendo citar a una nueva entrevista personal a cada uno de los tres integrantes de la terna propuesta por la Comisión de Selección. Una vez seleccionado al postulante, se procederá a notificar al seleccionado vía telefónica.

COMITÉ DE SELECCIÓN

El concurso será preparado y realizado por un comité de selección, conformado por el Jefe o Encargado del Personal, representante de Sence Regional y Encargada comunal OMIL.

RESOLUCIÓN DEL CONCURSO.

La Comisión de Selección propondrá al Alcalde la terna respectiva a más tardar el día 31 de Julio del 2017.

PUBLICACIÓN DEL CONCURSO

- Pagina Web Bolsa Nacional de Empleo
- Periodo de retiro de bases del concurso público en la oficina de partes de la Municipalidad de Puqueldón, desde el 18 de Julio de 2017 al 25 de Julio del 2017.-
- Periodo de recepción de antecedentes: desde el 18 de Julio de 2017 al 25 de Julio del 2017, hasta las 17:00 Hrs.
- Periodo de entrevista: 31 de Julio del 2017.
- Presentación de terna a la Alcalde: 31 de Julio del 2017.
- Resolución del concurso: 31 de Julio del 2017.
- Fecha estimada en que asume el cargo el candidato seleccionado: 01 de Agosto del 2017.